

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos          y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9351**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2016ER9038**

**1. DATOS GENERALES**

<b>ATENDIÓ:</b> Leonardo Peña Traslaviña				<b>SOLICITANTE</b>	
<b>COE</b>	23	<b>MOVIL</b>	8	Instituto de Desarrollo Urbano	
<b>FECHA</b>	21 de Junio de 2016	<b>HORA</b>	10:30	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 6 No 24-08	<b>ÁREA DIRECTA</b>	1000 m <sup>2</sup>				
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	Ricaurte	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	3				
<b>UPZ</b>	102 – La Sabana	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	3	<b>NIÑOS</b>	0
<b>LOCALIDAD</b>	14 – Los Mártires	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1				
<b>CHIP</b>	AAA0034AURJ y otros	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-24505				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
 INUNDACIÓN 
 ESTRUCTURAL

**ACLARACION**

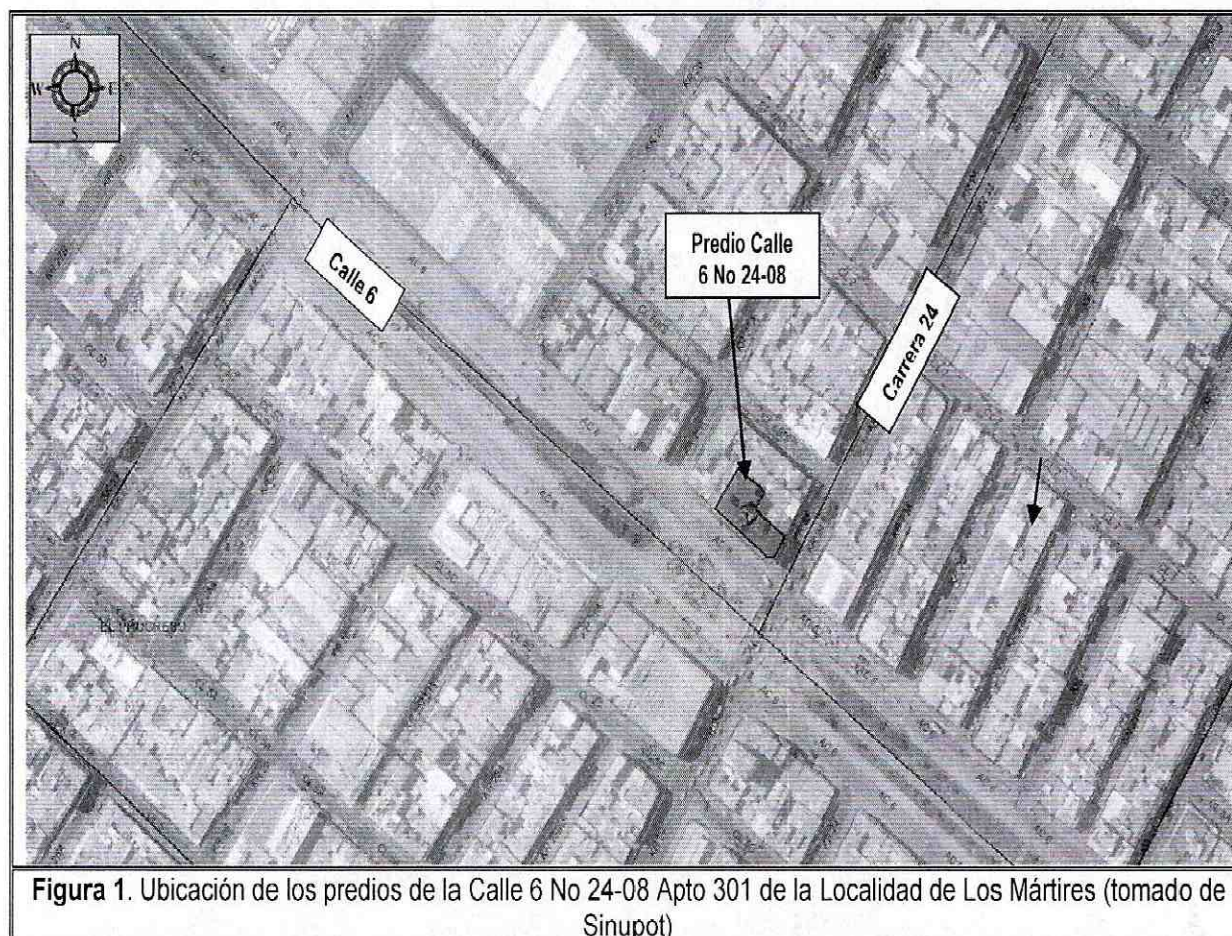
El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 3. ANTECEDENTES:

El predio ubicado en la Calle 6 No 24-08 apartamento 301, pertenece al Sector Catastral Ricaurte, de la Localidad de Los Mártires, de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presentan condición de Amenaza procesos de remoción en masa, ni por inundación.



### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Veintiuno (21) de Junio de 2016 al predio de la Calle 6 No 24-08 apartamento 301, en el Sector Catastral Ricaurte, de la Localidad de Los Mártires, sector consolidado urbanísticamente, con vías vehiculares y peatonales pavimentadas, igualmente, se evidencian edificaciones de uno (1) a seis (6) niveles en el sector. No se evidencian afectaciones en el sector que pudiesen llegar a comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada.

El apartamento 301, se encuentra en una edificación de cuatro (4) niveles, el cual cuenta con dos locales comerciales en el primer y segundo nivel y cuatro apartamentos



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

distribuidos dos en tercer nivel y dos en el cuarto nivel. El sistema estructural es aporticado, con placas macizas de piso y entrepiso en concreto reforzado.

En el apartamento 301, se evidencia una afectación en la placa de entrepiso, en la zona social del apartamento, la cual al someterse a cargas vivas, se presenta alto grado de vibración.

De igual manera se establece contacto con los responsables del apartamento 302 y uno de los locales del primer nivel, quienes manifestaron que al interior del predio no se están presentado afectaciones.

El local comercial ubicado en la parte inferior del apartamento 301, se encuentra deshabitado, por lo que no se puede verificar si en este se presentan modificaciones estructurales que puedan tener relación con las afectaciones de la placa de entrepiso del apartamento 301.

Dentro de las posibles causas por las cuales se podrían estar presentando las afectaciones evidenciadas, en el apartamento 301 de la edificación de la Calle 6 No 24-08, se puede mencionar deficiencias constructivas o afectación de los elementos estructurales, los cuales de acuerdo a la inspección visual no es posible identificar el origen de los mismos. De igual manera el responsable del apartamento 301, manifiesta que dicha afectación se generó a raíz de las vibraciones provocadas por la obra de adecuación de la Calle 6 al Sistema Transmilenio en el tramo comprendido entre las Troncales Caracas y NQS.

### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vista general del predio de la Calle 6 No 24-08



Foto No. 2. Vista del área social del apartamento 301 de la Calle 6 No 24-08



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

#### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento del deterioro de la placa de contrapiso del apartamento 301, ubicado en el tercer nivel de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 No 24-08 del Sector Catastral Ricaurte, de la Localidad de Los Mártires.

#### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio de la Calle 6 No 24-08, del Sector Catastral Ricaurte, de la Localidad de Los Mártires.
- Se restringe el uso del área social ubicada en el costado Sur del apartamento 301 del predio de la Calle 6 No 24-08, del Sector Catastral Ricaurte, de la Localidad de Los Mártires, mediante acta 7521 del día 02 de Junio de 2016.
- Se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad del inmueble. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica

#### 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del apartamento 301 ubicado en la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 No 24-08, del Sector Catastral Ricaurte, de la Localidad de Los Mártires, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones evidenciadas. Sin embargo, la funcionalidad del área social, se encuentra comprometida por las afectaciones allí existentes.

#### 9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Calle 6 No 24-08 apartamento 301, del Sector Catastral Ricaurte, de la Localidad de Los Mártires, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 6 No 24-08 apartamento 301, del Sector Catastral Ricaurte, de la Localidad de Los Mártires, si requiere determinar a fondo las causas de las afectaciones del inmueble se recomienda, realizar un estudio de patología y vulnerabilidad estructural, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 6 No 24-08 apartamento 301, del Sector Catastral Ricaurte, de la Localidad de Los Mártires, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento del inmueble allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos          y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Al responsable y/o responsables del contrato de obra IDU 044-2010, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las edificaciones de la Calle 6 No 24-08 apartamento 301, del Sector Catastral Ricaurte, de la Localidad de Los Mártires, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones derivadas de la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar el predio a las condiciones que tenía antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

## 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
Firma:  Nombre: LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202-254794 CND <b>CONTRATISTA</b>
<b>11.2 Reviso</b>
 <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático